

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MORAL DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez de Paz titular de Moral de Calatrava.

Comunicada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha la necesaria renovación del cargo de Juez de Paz titular de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás normas concordantes. A tal fin se abre un plazo de veinte días naturales desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que aquellas personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito presentado en el registro de este Ayuntamiento y dirigido a esta Alcaldía. Junto con su solicitud deberán acompañar declaración jurada del cumplimiento de los requisitos para el acceso al cargo de juez de paz.

En este sentido, tal y como prevé el artículo 102 de la referida norma, podrán concurrir a la presente convocatoria quienes, aún no siendo licenciados en derecho, reúnan los requisitos establecidos en esta Ley para el ingreso en la carrera judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades docentes, investigadoras, profesionales o mercantiles (siempre que no impliquen asesoramiento jurídico de ningún tipo y que por su naturaleza no sean susceptibles de impedir o menoscabar su imparcialidad o independencia ni interfieran en el estricto cumplimiento de los deberes judiciales).

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que estime conveniente. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Moral de Calatrava.- (Documento firmado electrónicamente).

**Anuncio número 64**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>